

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

CURSO 2020-2021

FACULTAT D'EDUCACIÓ

UNIVERSITAT DE BARCELONA

Octubre 2023



DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y TITULACIÓN EVALUADA

Código MECD: 4317082

Denominación: MU en Educación en Territorios Rurales

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro/s: 08072528 – Facultat d’Educació ; 43007348 – Facultat de Ciències de l’Educació i Psicologia

Rama/s: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 60 ECTS

Fecha de verificación: 3 de diciembre de 2019

Curso de implantación: 2020-2021

Objetivo del informe

Introducción

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos de seguimiento de los títulos que se imparten en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la

obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **5 de octubre de 2023**, ha evaluado el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación y emite este informe **FINAL**.

RESULTADOS

Taula 1. Tabla Resumen Resultados

4317082 - MU en Educación en Territorios Rurales

Dimensión	Verificación
Calidad del programa formativo	SIN REQUERIMIENTOS
Pertinencia de la información pública	SIN REQUERIMIENTOS
Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad	SIN REQUERIMIENTOS
Adecuación del profesorado al programa formativo	CON REQUERIMIENTOS
Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	SIN REQUERIMIENTOS
Calidad de los resultados del programa formativo	SIN REQUERIMIENTOS

VALORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIÓN

Calidad del programa formativo

Requerimiento 1

Clarificar la denominación específica del título en relación con el uso de “Máster Interuniversitario”.

Argumentación

Se constata que la Universitat de Barcelona es la coordinadora de la titulación y que la Universitat Rovira i Virgili es participante, tal y como refiere el convenio entre ambas instituciones.

Resultado

X Superado No superado

Requerimiento 2

Incluir referentes internacionales de títulos en los que se aborda el mundo rural aunque su temática central no sea la educación.

Argumentación

Se ha llevado a cabo una revisión de referentes regionales, nacionales e internacionales de ofertas formativas en las que se aborda la temática del medio rural, sin que sea objeto exclusivo de atención la temática educativa.

Resultado

X Superado No superado

Requerimiento 3

Revisar los posibles solapamientos de temas dadas las denominaciones de algunas de las asignaturas en las que se organizan los módulos.

Argumentación

Se explica que se ha llevado a cabo un análisis para identificar solapamientos y, como consecuencia, se ha decidido eliminar una asignatura optativa (La práctica educativa rural en la investigación) y se han creado dos asignaturas optativas más adecuadas a las necesidades actuales de la escuela rural (Escola rural y emprendimiento; Escuela rural, territorio y tecnología). En la respuesta de alegaciones la Facultad argumenta que ha “valorado el correcto funcionamiento del plan de estudios posterior a los cambios implementados”. No se presentan evidencias que permitan contrastar que las medidas adoptadas hayan sido eficaces, por lo que esta valoración deberá ser evidenciada en el próximo proceso de evaluación que se lleve a cabo en el centro.

Resultado

X Superado No superado

Requerimiento 4

Mejorar la redacción que informa sobre el perfil de TFM ‘tipo implementación’

Argumentación

Se propone una nueva redacción y se constata que mejora la información sobre el perfil de TFM de tipo implementación.

Resultado

X Superado No superado

Requerimiento 5

Revisar el cálculo y redactado en relación con el tiempo de permanencia en los centros en prácticas según lo expuesto en el informe.

Argumentación

Se aporta el texto propuesto para actualizar la memoria y el cálculo en términos de jornadas y horas y se considera adecuado.

Resultado

X Superado No superado

Requerimiento 6

Especificar con más detalle la posible dedicación del profesorado externo.

Argumentación

Se constata que se ha revisado la información sobre dedicación del profesorado, disponible como anexo a la memoria con el cuadro actualizado del profesorado y detallado en la web del título.

Resultado

X Superado No superado

Pertinencia de la información pública

Sin requerimientos.

Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad

Sin requerimientos.

Adecuación del profesorado a los programas formativos.

Requerimiento

Ampliar la contratación de otro personal académico externo con los perfiles profesionales cualificados expuestos en el informe.

Argumentación

Las acciones llevadas a cabo se han concretado en: 1) validar los Currículum Vitae de miembros que forman parte de equipos de investigación españoles sobre educación en territorios rurales y 2) consultar al Coordinador del Secretariado de Escuela Rural de Catalunya. No obstante, queda pendiente ampliar la contratación de otro personal académico vinculado a los perfiles profesionales expuestos en el informe y contrastar que las medidas adoptadas han sido eficaces (considerando que los datos aportados relativos a la encuesta de opinión del alumnado del curso 2020-2021 son

anteriores a los cambios adoptados), por lo que esta valoración deberá ser evidenciada en el próximo proceso de evaluación que se lleve a cabo en el centro.

Resultado

Superado X No superado

Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

Sin requerimientos.

Calidad de los resultados de los programas formativos

Requerimiento 1

Revisión y seguimiento de las funciones y tareas a desarrollar por el alumnado durante el periodo de prácticas, además de indicar qué actividades tendrá que realizar y mediante que sistemas serán evaluadas.

Argumentación

Se ha revisado y actualizado el plan docente de la asignatura de prácticas externas concretando las funciones y tareas a desarrollar por el estudiantado durante el periodo de prácticas además de indicar las actividades que llevará a cabo y los respectivos sistemas de evaluación.

Resultado

X Superado No superado

Requerimiento 2

Especial seguimiento sobre las circunstancias en las que podrán realizar las prácticas los estudiantes que se matriculen en el Máster que provengan de otros países.

Argumentación

Se ha incorporado información en el plan docente de la asignatura de prácticas externas sobre el procedimiento para el alumnado que proviene de otros países y se considera adecuada. No obstante,

se sugiere que se segmenten las valoraciones de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas según sean estudiantes procedentes de otros países o no.

Resultado

X Superado No superado

Taula 2. Taula Resumen estado de los requerimientos

4317082 - MU en Educación en Territorios Rurales

Dimensión	Requerimiento	Estado
Calidad del programa formativo	Clarificar la denominación específica del título	Superado
	Incluir referentes internacionales de títulos en los que se aborda el mundo rural	Superado
	Revisar los posibles solapamientos	Superado
	Mejorar la redacción sobre el TFM 'tipo implementación'	Superado
	Revisar la información sobre la permanencia en los centros en prácticas.	Superado
	Especificar la posible dedicación del profesorado externo.	Superado
Pertinencia de la información pública		
Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad		
Adecuación del profesorado al programa formativo	Ampliar la contratación de otro personal académico externo con los perfiles profesionales cualificados expuestos en el informe.	No Superado
Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje		

Calidad de los resultados del programa formativo

Tareas a desarrollar por el alumnado durante el periodo de prácticas

Superado

Prácticas para los estudiantes que se matriculen en el Máster que provengan de otros países.

Superado

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Identificación del título

Código MECD:	4315240
Denominación:	Máster Universitario en Actividad Física y Educación
Universidad:	Universitat de Barcelona
Centro/s:	Facultat d'Educació
Rama/s:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	23 de octubre de 2015
Fecha de la última acreditación:	30 de mayo de 2023

Introducción

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos de seguimiento de los títulos que se imparten en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión del día , ha evaluado el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación y emite este informe FINAL.

Resultado

La reunión de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas tuvo lugar el día 5 de octubre de 2023.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado acreditación	Resultado seguimiento
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	En progreso hacia la excelencia	En progreso hacia la excelencia
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
Valoración global	Acreditado con condiciones	Acreditado

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 5 de octubre de 2023

Valoración de los requerimientos de acreditación/verificación

1. Calidad del programa formativo

Requerimiento

Formalizar los acuerdos adoptados en el marco de la Comisión de Coordinación del Máster.

Argumentación

Se constata que existen actas disponibles en el sistema documental (3 actas de año 2020 y 4 del año 2021) de la mencionada comisión y que en ellas recogen los acuerdos adoptados.

Resultado: Superado

6. Calidad de los resultados de los programas formativos

Requerimiento

Revisar el nivel de profundización de las actividades propuestas permitiendo asegurar que se alcanzan los resultados de aprendizaje definidos.

Argumentación

Se constata que se han revisado los planes docentes de las asignaturas con el objetivo de asegurar la coherencia entre las actividades propuestas y los resultados de aprendizaje definidos.

Resultado: Superado

Requerimiento

Revisar las citas y referencias bibliográficas en los TFM ajustándolas a las normas APA. Además, los TFM deberían ganar en profundidad de los análisis de los resultados.

Argumentación

Se constata que se han revisado los planes docentes de las asignaturas así como como los documentos y procesos que se desarrollan. En concreto, se ha incorporado un documento de orientaciones para la elaboración de las prácticas y el TFM (E62_MUAFE_TFM - Orientacions TFM), que incorpora la obligatoriedad de elaborar la bibliografía siguiendo la normativa APA 7th. También se han revisado los criterios de evaluación de las prácticas y del TFM con el objetivo de mejorar los resultados de los trabajos del alumnado.

Resultado: Superado

Requerimiento

Garantizar siempre que los estudiantes llevan a cabo actividades propias del nivel 3 del MECES.

Argumentación

Se constata que las competencias que se trabajan en el Máster se corresponden a un nivel 3 de MECES.

Resultado: Superado

Requerimiento

Disponer de registros que demuestren la aplicación de los sistemas de evaluación, aplicación de rúbricas conforme a lo establecido en los programas docentes.

Argumentación

Se presentan evidencias de algunas asignaturas seleccionadas en cuanto a las rúbricas y/o criterios de evaluación de las actividades.

Resultado: Superado

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Identificación del título

Código MECD:	4310490
Denominación:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad:	Universitat de Barcelona
Centro/s:	Facultat d'Educació
Rama/s:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	6 de julio de 2009
Fecha de la última acreditación:	30 de mayo de 2023

Introducción

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos de seguimiento de los títulos que se imparten en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión del día , ha evaluado el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación y emite este informe FINAL.

Resultado

La reunión de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas tuvo lugar el día 5 de octubre de 2023.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado acreditación	Resultado seguimiento
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza con condiciones
Valoración global	Acreditado con condiciones	Acreditado con condiciones

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 5 de octubre de 2023

Valoración de los requerimientos de acreditación/verificación

1. Calidad del programa formativo

Requerimiento

La evolución de la matrícula por especialidades, que no refleja fielmente la disminución de la ratio por especialidad, apreciándose como en algunas de ellas el volumen de alumnado es superior (Inglés/Lenguas extranjeras, Biología/Geología, Filosofía, Geografía e Historia). En ocasiones, por lo expresado en las audiencias, asisten más de 40 estudiantes a clase, y hasta 50 en algunas especialidades.

Argumentación

Las plazas del Máster se han modificado por las necesidades y demandas del Departament d'Educació. En los últimos cursos se han incrementado el número de plazas ofertadas pero sin perjudicar al estudiantado ya que los grupos han conservado el número máximo de 30 estudiantes por grupo (de nueva matrícula). No obstante, hay estudiantes que cursan el máster en dos años y por esta razón algunos grupos han superado el número máximo de 30 estudiantes en algunas asignaturas.

Resultado: Superado

2. Pertinencia de la información pública

Requerimiento

En el enlace que permite acceder a los planes docentes y a profesorado no figuran todos los docentes del Máster, ni tampoco el CV de todo el PDI que asume responsabilidades en el mismo, desde el módulo genérico al de las distintas especialidades, la tutorización de las prácticas, etc. La información que se ofrece sobre el alumnado, para los mismos cursos de referencias, es dispar, sin que se perciba con claridad cuántos docentes asumen responsabilidades en las materias/asignaturas del título.

Argumentación

Si bien se ha mejorado la información pública sobre el Máster en cuanto a los planes docentes y al profesorado que imparte docencia, sólo parte del PDI dispone de enlace para consultar su CV a pesar que ninguno de ellos funciona. Se debe revisar el funcionamiento de los enlaces a los CV del profesorado (<https://www.ub.edu/portal/web/educacio/masters-universitaris/-/ensenyaments/detall/1028535/47>).

Resultado: No superado

Requerimiento

En la web de la Facultad solo están disponibles datos de satisfacción de estudiantes; se recomienda completar con la perspectiva de egresados, profesores y PAS. Además, en el espacio VSMA no se encuentra la información de resultados desglosado por asignaturas.

Argumentación

Se muestran evidencias sobre la mejora de la información pública relevante de la titulación. Se muestra la satisfacción de diferentes grupos de interés, como egresados y profesorado y, además, se muestra información de resultados desglosados por asignatura.

Resultado: Superado

4. Adecuación del profesorado a los programas formativos

Requerimiento

La mayor parte de la docencia de este Máster (más del 75% de las horas de docencia) recae en profesorado asociado, del que únicamente una cuarta parte tiene el título de Doctor. Si bien se cuenta en todas las especialidades con profesorado adscrito a las áreas de conocimiento más afines a los contenidos que se recogen en las asignaturas, no se aportan evidencias que permitan apreciar cómo se está contemplando la participación de este profesorado en los grupos de investigación, los equipos docentes, o información precisa sobre su experiencia profesional... poniendo en valor las contribuciones que podrán realizar a la formación del profesorado de Educación Secundaria.

Argumentación

La Comisión admite que la vinculación del profesorado asociado a grupos de investigación añade valor a la cualificación de este profesorado, pero la pertenencia a grupos no acredita cualificación. En futuros procesos de evaluación deberán de aportarse evidencias de productividad científica de este profesorado en el seno de los grupos a los que pertenecen, así como el cumplimiento de un plan de incremento de la tasa de profesorado doctor.

Resultado: No superado

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

Requerimiento

La Facultad de Educación cuenta con un Plan de Acción Tutorial para las titulaciones de Grado, pero en el caso de los másteres la acción tutorial se desarrolla de forma independiente para cada uno de ellos. En el caso del MUFPS no existe un plan propio definido, y aunque en la página web del título se indica que se dispone del soporte y supervisión del profesorado de la UB y de los centros de Educación Secundaria, no se define cómo será ese soporte (individualizado, en grupos, etc.), estando pendiente de ampliar la información del apartado de "acciones de apoyo y orientación" en la web de la titulación.

Argumentación

Se muestran evidencias sobre la creación del PAT para Máster, aprobado en la "Comissió 22 de 16 de septiembre de 2021" y disponible en la página web. Se sugiere que se mantenga un análisis y evaluación de su uso, satisfacción y utilidad del mismo.

Resultado: Superado

Requerimiento

Las infraestructuras y equipamientos reciben valoraciones bajas, afectando a muchas de las dimensiones contempladas las instalaciones en general, las aulas (incluidas las de informática), las salas de estudio, el mobiliario o los laboratorios; en su gran mayoría por debajo del promedio de la Universidad.

Argumentación

Las valoraciones de las infraestructuras y equipamientos siguen siendo, para los últimos 3 cursos, bajas y, en su gran mayoría, inferiores al promedio de la Universidad.

Resultado: No superado

6. Calidad de los resultados de los programas formativos

Requerimiento

Los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje esperados, aunque por lo expresado en las encuestas de satisfacción y en las audiencias con los estudiantes, el CAE considera que las personas responsables del Máster deben velar para que las metodologías y sistemas de evaluación de los que se hace uso deben ser congruentes con la calidad de los aprendizajes que se pretenden y los proyectos formativos en los que se inscriben, contribuyendo y garantizando los logros de los estudiantes y la adquisición de las competencias y objetivos formulados en la titulación.

Argumentación

A pesar que se han llevado a cabo reuniones entre la coordinación del máster y las coordinaciones de las diferentes asignaturas para mejorar la coordinación de las diferentes asignaturas, no se muestran suficientes evidencias sobre el impacto de las mismas en la calidad de los aprendizajes.

Resultado: No superado

Requerimiento

Una de las principales debilidades detectada en el Informe de Acreditación de 2015 aludía a la metodología de enseñanza predominante en el Máster, de tipo magistral, dado el alto número de estudiantes. Se solicitó revisar los sistemas de evaluación y realizarlos en base a competencias. El último informe de seguimiento (2017) estableció que no había sido superado este requerimiento, lo cual ha sido confirmado.

Argumentación

Si bien se constata que se han adoptado decisiones importantes para conseguir un cambio en la metodología predominante en el Máster, de tipo magistral, no hay suficientes evidencias como para asumir que el requerimiento está resuelto totalmente.

Resultado: No superado

Requerimiento

No se perciben con claridad las conexiones entre los TFM y las prácticas externas, siendo importante que se garanticen a los estudiantes los aprendizajes previstos, ya que todavía parecen depender de las oportunidades que se ofrezcan en cada centro colaborador y de la voluntad que tengan para que puedan participar en reuniones con padres, de evaluación, etc. Los empleadores piden, al respecto, más pautas de actuación y evaluación.

Argumentación

Si bien se constata que se han adoptado decisiones importantes para mejorar las conexiones entre los TFM y las prácticas externas, no hay suficientes evidencias como para asumir que el requerimiento está resuelto totalmente.

Resultado: No superado

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Identificación del título

Código MECD:	4310057
Denominación:	Máster Universitario en Psicopedagogía
Universidad:	Universitat de Barcelona
Centro/s:	Facultat d'Educació
Rama/s:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Créditos:	60 ECTS
Fecha de verificación:	13 de mayo de 2009
Fecha de la última acreditación:	30 de mayo de 2023

Introducción

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos de seguimiento de los títulos que se imparten en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión del día , ha evaluado el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación y emite este informe FINAL.

Resultado

La reunión de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas tuvo lugar el día 5 de octubre de 2023.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado acreditación	Resultado seguimiento
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza	En progreso hacia la excelencia
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
Valoración global	Acreditado	Acreditado

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales - 2



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 5 de octubre de 2023

Valoración de los requerimientos de acreditación/verificación

6. Calidad de los resultados de los programas formativos

Requerimiento

Revisar el nivel de profundización de las actividades propuestas de manera que se asegure que se alcanzan los resultados de aprendizaje definidos.

Argumentación

Se constata que se han revisado los planes docentes de las asignaturas con el objetivo de asegurar la coherencia entre las actividades propuestas y los resultados de aprendizaje definidos.

Resultado: Superado

Requerimiento

En los TFM, revisar las citas y referencias bibliográficas ajustándolas a las normas APA. Además, los TFM deberían ganar en profundidad de los análisis de los resultados.

Argumentación

Se constata que se han llevado acciones para ajustar las citas y referencias ajustándolas a las normas APA y para mejorar los análisis de los TFM.

Resultado: Superado

Requerimiento

La titulación debe garantizar siempre que los estudiantes llevan a cabo actividades propias del nivel 3 del MECES.

Argumentación

Se constata que las competencias que se trabajan en el Máster se corresponden a un nivel 3 de MECES.

Resultado: Superado

Requerimiento

Disponer de registros que demuestren la aplicación de los sistemas de evaluación, aplicación de rúbricas conforme a lo establecido en los programas docentes.

Argumentación

Se presentan evidencias de algunas asignaturas seleccionadas en cuanto a las rúbricas y/o criterios de evaluación de las actividades.

Resultado: Superado